Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 6456 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/10, A LAS FIRMA "INTEGRAL" PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.-

Ciudad del Este, 25 de Junio del 2010.-

VISTA: La Resolución N° 6244/I. M. de fecha 21/05/2.010 "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/10 PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES", así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución N° 304/2010 J.M., los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictamen Jurídico e informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la convocatoria se ha realizado los actos de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva propuesta comercial la firma "INTEGRAL";

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como del cotejo de las ofertas comerciales, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución N° 6244/I.M., Art. 4°, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, **recomendando la Adjudicación del servicio concursado a la firma "INTEGRAL" el total de los ítems del 1 al 13 por resultar la única oferta económica, ser ventajosa para los intereses de la institución comunal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes**; recomendación a la que se adhieren *Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal* al momento emitir sus respectivos dictámenes,

Que, la Comisión Evaluadora manifiesta que una vez procedido a la verificación de documentos de la oferta se ha constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos substanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003 y asimismo informa que se ha procedido a la evaluación de la oferta económica donde se puede apreciar que las firma "INTEGRAL", reúnen los requisitos exigidos en el pliego correspondiente.

Que, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas se encuadran estrictamente a lo previsto en el pliego de bases y condiciones del concurso ***la Comisión de Evaluación recomienda al Señor Intendente Municipal disponer la adjudicación del presente concurso a la firma "INTEGRAL" por resultar económicamente ventajosa para los intereses de la institución comunal***

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto N° 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 6456 - /I.M.

Que el costo estimativo del servicio se encuentra entre los 2.000 y los 10.000 jornales mínimos diarios *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para dicha contratación a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (art. 16 inc. b y concordantes) y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a los arts. 39 inc. i), 212 y siguientes de la Ley Nº 1294/87 "Orgánica Municipal", LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA PERTINENTE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO;*

Que dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal existe disponibilidad presupuestaria en los **Rubros 244 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS", 243 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA", F.F. Recursos Propios** a las cuales se podrán imputar dicha adquisición, por lo que en ese sentido no existe obstáculo;

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR LOTES a la firma *""INTEGRAL"* la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/10, convocada para la REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, el total de los ítems del 1 al 13, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 497.897.470 (guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos setenta)y que forma parte de la presente resolución conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR los Contratos pertinentes con las firmas adjudicadas en el que se estipularán las bases y condiciones que regirán para la ejecución del servicios mencionados.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. RAMON SALCEDO Jefe de Transporte y Talleres de la Institución la fiscalización de la cantidad y calidad de los servicios a ser contratado, quien será responsable personal y solidario, civil y penalmente de los mismos.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendenta Municipal

Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCION N° 441/2010 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 26/10 A LA FIRMA "INTEGRAL", PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.-

VISTO: El Mensaje Nº 380/10 por el cual la Intendencia Municipal, eleva los antecedentes de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/10, a la firma **"INTEGRAL"**, para la reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias de la Institución Municipal; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones de los Art. 36º, inc. c) y 216º de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal y disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Obras y Servicios Públicos, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Julio del 2010, según Acta Nº 181; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/10, a la Firma **"INTEGRAL"**, realizada por la Intendencia Municipal a través de la **Resolución Nº 6456/IM**, para la reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias de la Institución Municipal, por valor de **(G. 497.897.470) Guaraníes, Cuatrocientos Noventa y Siete Millones, Ochocientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Setenta**, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el Contrato suscripto.-

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los siete días del mes de Julio del año dos mil diez.-

JUNTA MUNICIPAL Ciudad del Este

ABOG. BLAS DARIO DOMÍNGUEZ
Secretario J.M.

ING. MIGUEL ÁNGEL CORONEL
Presidente J.M.

P.J.M. / cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 441/2010 J.M

Ciudad del Este, 23 de julio de 2010.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Municipalidad de Ciud. del Este
Intendencia

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
RECIBIDO
Fecha: 27-07-10
Hora: 11:40.
Asunto:
Firma